

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

NRO	61
15 de mayo de 2024	

RAZON SOCIAL : **FECHA:**
DIRECCION : **RUC N°** :
REFERENCIA : INFORME N° 038-2024/GR,CUSCO/DRSC/HE/INF **TELEFONO:**
INFORME N° 039-2024/GR,CUSCO/DRSC/HE/INF **PEDIDO SIGA. N°** : 590, 589, 098, 151, 183, 638, 660, 658 y 659.
INFORME N° 059-2024-GERESA-CUSCO/U.E.408HDE/UGCS **FF.Rb:** 1-00
META : 111, 039, 086, 105, 122 y 120.

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION		
						P.U.	TOTAL	
1	767500010002	30	UNIDAD	CABLE PARA FUENTE DE PODER DE PC				
2	199200050307	306	UNIDAD	CONECTOR RJ45 CAT 6				
				<ul style="list-style-type: none"> * Categoría 6. * Formado por 8 contactos. * Material de la cobertura policarbonatoul-94 v. * Tipo del conductor compatible con 24-26 awg cable flexible. * Color transparente. 				
3	767500030098	10	UNIDAD	DISCO DURO 1 TERABYTE				
				<ul style="list-style-type: none"> * Tipo de disco: SSD * Capacidad disco: 1 TB a mas. * Interfaz: SATA3 incluye cables sata y energia. 				
4	767500590010	18	UNIDAD	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 32 GB				
5	767500580004	11	UNIDAD	MOUSE OPTICO CON PUERTO USB				
				<ul style="list-style-type: none"> * Tipo de conector: alambrico USB 2.0 * DPI: desde 1000 DPI. * Botones: 3. * Scroll: si * Tipo: optico. * Compatible: Windows 10, Windows 8, Windows 7, MacOS o versiones posteriores. * Color: negro. 				
6	283400470001	20	UNIDAD	SUPRESOR DE PICO DE 6 TOMAS 220 V				
7	767500480044	1	UNIDAD	TECLADO PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL				
				<ul style="list-style-type: none"> * Tipo de conector: alambrico USB 2.0 * Canidad de teclas: Español latinoamericana/Qterty. * Teclado Numerico: si. * Compatible: Windows 10, Windows 8, Windows 7, MacOS o versiones posteriores. * Color: negro. 				
8	767500280006	20	UNIDAD	VENTILADOR PARA CASE				
				<ul style="list-style-type: none"> * Ventilador con disparador de calor para HP Prodesk 600 G1 EliteDesk 				
				A) DOCUMENTACION:				
				* Registro Nacional de Proveedores Vigente				
				* RUC: Activo y Habido cuya actividad este relacionada a la contratacion.				
				* Declaración Jurada de Datos del Postor				
				B) PLAZO DE ENTREGA:				
				La Entrega deberá ser dentro de los 15 días calendarios como maximo a la notificación de la Orden de Compra.				
				C) LUGAR DE ENTREGA:				
				Deberán ser entregados en el Almacén del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco. Dentro del horario de trabajo, previa coordinación .				
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO AL PRESENTE.								
						TOTAL IMPORTE DE COTIZACION		

FECHA DE COTIZACIÓN
CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)
* **PLAZO DE ENTREGA**..... DIAS CALENDARIOS.
* **TIEMPO DE GARANTIA**.....
* **OTROS**.....
* **FORMA DE PAGO**.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- * La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
- * Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa
- * Precisar periodo de **VIGENCIA** en dias calendarios (Oferta Economica Valida De _____ Al _____)
- * Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.
- * N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

- * La cotizacion se entrega en **SOBRE CERRADO** o via correo electronico, sin borriones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Teo Jhon Carlos Inata Zevallos
(6) COTIZACION

.....
RESP. COTIZACIONES
Firma y Sello

.....
PROVEEDOR
Firma y Sello



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de ACCESORIOS INFORMATICOS, para el AREA DE CALIDAD, cuyos bienes son necesarios para poder realizar tareas del Área de Calidad y así mismo cumplir con informaciones y reportes eventos que se puedan presentar en los diferentes servicios del Hospital Espinar.


2. FINALIDAD PÚBLICA

- Los Accesorios serán herramientas de trabajo muy importantes para la responsable del Área de calidad, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos según el plan de trabajo de dicha área.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Se requiere la compra de teclado y mouse para ser utilizados para la oficina de Calidad y cumplir con las tareas del plan de trabajo.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

ACCESORIOS INFORMATICOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<p>TECLADO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de conector: alámbrico USB 2.0 - Cantidad de teclas: Español de latinoamericana/Qwerty - Teclado numérico: si - Uso: oficina - Medidas min (ancho x profundidad x altura) : 450 x 150 x 20 mm - Compatibilidad: Windows 10, windows 8, Windows 7, MacOS, 10.1 o versiones posteriores - Color: negro 	01	Unidad
<p>MOUSE</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de conector: alámbrico USB 2.0 - DPI: desde 1000 DPI - Botones: 3 - Scroll: si - Tipo: óptico - Windows 10; Windows 8; Windows 7; MacOS 10.1 o versiones posteriores - color: negro 	01	Unidad



6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1 Perfil: Empresa dedicada al rubro de venta de equipos informáticos, no tener impedimento de vender al estado y tener RNP vigente.

6.2 Experiencia: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta mil soles (S/. 30,000.00). en venta de equipos informáticos de almacenamiento o computo (Memorias, Discos, teclados, mouse y accesorios para Desktop).

7. PLAZO DE ENTREGA

Quince (15) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o firma del contrato

8. LUGAR DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

9. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía del bien adquirido será de doce (12) meses como mínimo.

10. FORMA DE PAGO

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del responsable de almacén
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda
- Comprobante de pago (Factura)

11. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad será emitida por el coordinador de cada programa, con el visto bueno del área usuaria, el responsable de informática y el responsable de almacén. De existir observaciones, se otorgara al contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

12. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:

Penalidad diaria	$\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$
------------------	------------------------------------------------------------------

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

13. INCUMPLIMIENTO





El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

14. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 350-2015, y el Numeral 7.12 de la "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 47-2017-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO

1. DENOMINACION

Adquisición de accesorios y repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento es para la adquisición de accesorios y repuestos para para el fortalecimiento del parque informático y la red el mismo que optimizara los diferentes procedimientos administrativos usando tecnologías de información.

3. ALCANCES

Contar con una política de prevención de mantenimiento tanto en el parque informático de la Unidad de Seguros así como la Red informática.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de accesorios y repuestos de mantenimiento informático.

cant_solicitada	nombre_item	Especificación
306	CONECTOR RJ45 CAT 6	<ul style="list-style-type: none">- Categoría 6- Formado por 8 contactos- Material de la cobertura policarbonato ul - 94 v- Tipo del conductor compatible con 24-26 awg cable flexible- Color transparente
10	DISCO DURO INTERNO 1 TB	Tipo de disco: SSD Capacidad de disco:1TB a mas Interfaz:SATA3 incluya cables sta y energia
20	SUPRESOR DE PICO DE 6 TOMAS	
30	CABLE PARA FUENTE DE PODER DE PC	
20	VENTILADOR PARA CASE	Ventilador con Disipador de calor para HP Prodesk 600 G1 EliteDesk 800 G1 SFF

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Empresa dedicada al rubro de venta de equipos informáticos, no tener impedimento de vender al estado y tener RNP vigente.

6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén del Hospital Espinar, sito Calle Domingo Huarca Cruz S/N, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 15:45 hrs.

7. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

Indicar la garantía dependiendo de los accesorios a adquirir.

8. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será entregada por el Area de Informatica.

9. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

10. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto

al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

11. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 350-2015

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así como también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por el Hospital de Espinar.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Institucion pueda accionar

 MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
HOSPITAL ESPINAR
Ing. Lamec Fernández Puma